36

quinientas fanegas de trigo que para maior abun-
dancia se previenen y que tendran la buena quenta
que se desea para el maior alivio de n̄ros v.os = Y si
que tenga efecto la compra delas d.has mill y quinien
tas fanegas de trigo tambien acuerda assimismo se de
poder al d.ho señor D.n Juan de tudela Reg.or Pa
tron del Pos.to y a la persona que señalare en ...
sostituiere para que obliguen a esta ciud.d sus propios
... y los del d.ho Posito a la paga y satisfacion
... de su valor cuio poder se otorgo en esta forma ...

Sepan quantos esta publica scriptura de poder
vieren como nos el Concejo Just.a y Regim.to dela Muy n.ble
y muy leal ciudad de Murcia es a saver D.n Jus.e de Hena
o Monsalve Theniente de Corregidor en la ...
Monjaraz del consejo de S. M.d Su oydor enla R.l Chan
cilleria de Granada Corregidor y Justicia Maior de esta d.ha
ciudad de Murcia y la de Cartagena Don Gregorio Saavedra fajardo Don
Sebastian Saavedra Cau.o de la orden de Calatrava Don Diego
de Molina Hurtado D.n Felix Andres Jimenes D.n Diego ...
Juan de Silva Comendador de ... de la horden de Cala
trava Don Gregorio de ... D.n Juan de tudela D.n Ant.o
... D.n Pedro Vallejo Lopez
Sandoval D.n Juan Carrandona ... D.n ... de Ortega Don
... de Zuala D.n Antonio de tudela ...
Juan ... y Riquelme Cau.o del auito de calatrava Don
Diego Valleterra ... Regidores = Jurados Juan Serrano ...
... de ... Juan de Lidea ... Villalua P.o Matamoros Juan
... Gines Costa Moreno D.n Ant.o ... D.n Diego ... Ant.o
Navarro y Manuel Portillo Jurados = que juntos en
... y en nombre de los demas Cau.os Capitulares desta ...
... por quien prestamos voz y caucion ... de ... y ...
sabran por lo aqui contenido ... obligamos ...